CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000722

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 19 JUN 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1071/2023; los Decretos Exentos N°202/1777/2022, N°202/0115/2023 y N°202/396/2023; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1777/2022, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito con la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA,** modificado por los Decretos Exentos N°202/0115/2023 y N°202/396/2023.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA.,** R.U.T Nº77.653.251-7, representada por don **ZHONG REN**, Cédula de Identidad N[redacted], mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1777/2022, que consta de lo siguiente:

Respecto del numeral 15, agréguese el siguiente párrafo:

Las partes libres y espontáneamente, de común acuerdo, se obligan a destinar hasta un 30% del legado, con el objeto de ser implementados en la ejecución de mejoras necesarias en el inmueble ubicado en Calle Santa Teresita Nº4770, donde se proyecta el levantamiento de la futura Casa de la Mujer.

En cuanto al numeral 32, debido a la necesidad de respuesta rápida y con sentido de urgencia a las demandas de la comunidad, para satisfacer los requerimientos y habilitación de la Casa de la Mujer, que cumpla con los estándares básicos de habitabilidad, tanto para los funcionarios y funcionarias que prestaran servicios, como también para las vecinas de la comuna que así lo requieran, considerando además, las limitaciones de tiempo que conlleva realizar un proyecto de estas características y los costos asociados, elimínese la siguiente frase "el cual deberá ser validado con la comunidad a través de un proceso de participación ciudadana. Lo anterior se traducirá en un aporte material por parte de la sociedad **PRODUCCIONES HANYU INTERNACIONAL S.P.A.** a la comuna de Cerrillos, que permita concretar en la medida de lo posible mejora en la calidad de vida y en el bienestar de la comunidad", quedando el numeral 32 como sigue:

000722

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

"Proyecto de legado. La sociedad **PRODUCCIONES HANYU INTERNACIONAL SPA** se compromete a hacer un aporte para el desarrollo de un proyecto de legado del festival FESILUZ CERRILLOS a la comuna, que beneficie directamente a la comunidad. El proyecto será definido en común convenio entre la Municipalidad y la sociedad **PRODUCCIONES HANYU INTERNACIONAL SPA."**

Incorpórese las modificaciones antes descritas al convenio y Decreto respectivo, como parte integral del mismo, en lo no modificado por el presente anexo, manténgase inalterable el documento original de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/1777/2022, firmando al pie del presente anexo en señal de aceptación y conocimiento del mismo.

3. El Anexo de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA
Página web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA

En Santiago de Chile, a 18 de mayo de 2023, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario 69.255.000-5, representada para estos efectos por su alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, divorciada, asistenta social, cedula nacional de identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo número 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (en adelante "La Municipalidad"); y por la otra, la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA** sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 77.653.251-7, representada según su escritura de constitución conjuntamente por don **ZHONG REN**, chileno, soltero, cédula de identidad N° [redacted]. ambas con domicilio en call[redacted], Santiago, mediante el presente instrumento, las Partes han convenido y manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y por ello, vienen en suscribir el siguiente anexo, el cual modifica en común acuerdo el punto N.° 15 y 32 del convenio aprobado mediante el Decreto Exento N.° 202/1777/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022 (en adelante el "convenio"),en el siguiente sentido:

Respecto del numeral 15, agréguese el siguiente párrafo:

Las partes libres y espontáneamente, de común acuerdo, se obligan a destinar hasta un 30% del legado, con el objeto de ser implementados en la ejecución de mejoras necesarias en el inmueble ubicado en Calle Santa Teresita N° 4770, donde se proyecta el levantamiento de la futura Casa de la Mujer.

En cuanto al numeral 32, debido a la necesidad de respuesta rápida y con sentido de urgencia a las demandas de la comunidad, para satisfacer los requerimientos y habilitación de la Casa de la Mujer, que cumpla con los estándares básicos de habitabilidad, tanto para los funcionarios y funcionarias que prestaran servicios, como también para las vecinas de la comuna que así lo requieran, considerando además, las limitaciones de tiempo que conlleva realizar un proyecto de estas características y los costos asociados, elimínese la siguiente frase " el cual deberá ser validado con la comunidad a través de un proceso de participación ciudadana. Lo anterior se traducirá en un aporte material por parte de la sociedad **PRODUCCIONES HANYU INTERNACIONAL SPA.** A la comuna de Cerrillos, que permita concretar en la medida de lo posible mejora en la calidad de vida y en el bienestar de la comunidad", quedando el numeral 32 como sigue:

"Proyecto de legado. La sociedad **PRODUCCIONES HANYU INTERNACIONAL SPA** se compromete a hacer un aporte para el desarrollo de un proyecto de legado del festival FESILUZ CERRILLOS a la comuna, que beneficie directamente a la comunidad. El proyecto será definido en común convenio entre la Municipalidad y la sociedad **PRODUCCIONES HANYU INTERNACIONAL SPA.**

Incorpórese las modificaciones antes descritas al convenio y Decreto respectivo, como parte integral del mismo, en lo no modificado por el presente anexo, manténgase inalterable el documento original de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N.° 202/1777/2022, firmando al pie del presente anexo en señal de aceptación y conocimiento del mismo.

La suscripción del presente documento se realiza en tres ejemplares, quedando una copia en poder de ambas partes.

ZHONG REN

En representación de **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA, evento "FESTIVAL INTERNACIONAL DE LUCES DE CHINA" ó "FESILUZ"**

LORENA FACUSE ROJAS

Ilustre Municipalidad de Cerrillos